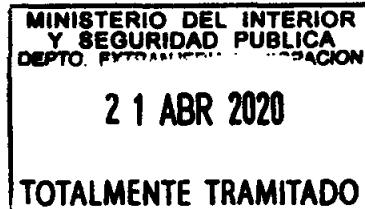


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 12758491



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58569

SANTIAGO, 31 de Marzo de 2020

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.491.755, 2.019.491.756, 2.019.491.757 y 2.019.491.758 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 2 años en la condición de TITULAR a Hernan Alejandro GIRALDO RAMÍREZ de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Liz Natalia GIRALDO PALACIO de nacionalidad COLOMBIANA, David GIRALDO GIRALDO de nacionalidad COLOMBIANA, Pablo GIRALDO GIRALDO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 05/08/2019 hasta el 05/08/2021, con su empleador SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ

ENCARGADA SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/NAS
[323] 31/03/2020

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo